



**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ELENA ANGULO RODRÍGUEZ
ACCIONADO: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI.
VINCULADO: JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
RADICACIÓN: 002-2019-00062-00

DESPACHO: JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto T-357 del 28 de Junio de 2019 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 032-2009-00072-00): GUILLERMO POSSO CASTRO (Demandante) Contra NINI JOHANA CABEZASA Y OTRO (demandada)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndoles en conocimiento a los señores **GUILLERMO POSSO CASTRO** (demandante), **ÁLVARO POSSO CASTRO** y **JAIME LOZANO** (en calidad de apoderado judicial de la parte demandante) dentro del proceso rad. 032-2009-0072 **Contra ELENA ANGULO RODRÍGUEZ en calidad de Accionante**, **NINI JOHANA CABEZAS ANGÜLO (demandada)**, **JUAN DIEGO OBANDO CEBALLOS** (Perito Avaluador), **NEHIL DE JESUS SANCHEZ DUQUE** (secuestre) lo ordenado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto T-357 del 28 de Junio de 2019 que en lo pertinente dice: "(...) **PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela instaurada por la señora **ELENA ANGULO RODRÍGUEZ en contra del Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali...CUARTO: REQUERIR** al Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali para que notifique a los intervinientes en el proceso ejecutivo radicado bajo el No. **32-2009-00072-00** sobre los hechos que motivaron la presente acción, **para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas se pronuncien frente al escrito de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite...NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**, La Jueza, **LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO (Fdo).**"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, JUEVES 04 DE JULIO DE 2.019, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17





República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

AVISO

ARTICULO 292 DEL C.G.P.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: Dalia Marina Muñoz
Accionado: Alcaldía de Cali y/o Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Radicación: 76-001-4303-006-2019-00123-00
Despacho: Juzgado 6 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** a **Dalia Marina Muñoz**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

Para los fines pertinentes, me permito comunicarle, que dentro de la Tutela de la referencia se dictó Auto de Sustanciación No.2398 de fecha 02 de julio de 2019, que en lo pertinente reza: “(...) **RESUELVE:** Agregar a los autos para que conte y poner en conocimiento solamente de la parte accionante el contenido de la respuesta y solución emitida por **Jefe de la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería Municipal del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Santiago de Cali**, a fin de que la interesada la conozca y si a bien lo tiene, en el término de **UN (1) DÍA**, se pronuncie sobre el particular desvirtuando o ratificando lo expuesto. De no obtenerse pronunciamiento habrá de inferirse que la solicitante esta enterada de la solución y que la situación dio lugar a la acción se encuentra superada, caso el cual el Despacho se pronunciara en derecho (...)”.-**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE EL JUEZ, JOSE RICARDO TORRES CALDERON**”.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 04 de Julio de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretaria General

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2º
Teléfono No. 8881051

cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co